



Secretaría de Educación de Tunja

## “INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER”

Nit: 820.001.994-5 • Tunja - Boyacá

PROCESO: CONTRATACIÓN  
SUMINSTRO DE TINTAS PARA IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER VIGENCIA 2023.  
Ley 715 de 2001 artículo 13 y sus decretos reglamentarios 4791 de 2008, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y Manual de Contratación Acuerdo No. 006 de octubre 10 de 2017, la Institución Educativa JULIUS SIEBER

FECHA  
ELABORACIÓN  
DEL  
DOCUMENTO  
JUNIO 2023

CONTRATO No. 09 de junio 23 de 2023

### CONTRATO IEJSRE SUMINISTRO DE TINTAS PARA LAS IMPESORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER

#### DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER
IDENTIFICACION	NIT: 820001994-5
REPRESENTANTE LEGAL	JANETH PATRICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
IDENTIFICACION	C.C.N° No.40.030.330 expedida en Tunja
DOMICILIO	Calle 64ª #9-25 Barrio Asís Ciudad Tunja
TELEFONO	3106092335/ 6087443339
CORREO ELECTRONICO	<a href="mailto:iejs@iejuliussieber.edu.co">iejs@iejuliussieber.edu.co</a>

#### DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE	COMPUCENTRO SAS
IDENTIFICACION	NIT: 800087401-6
REPRESENTANTE LEGAL	NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA
IDENTIFICACION	C.C.N° No. 4.080.377 Expedida en Ciénaga
DOMICILIO	CL 28 11 22 OF 101 BRR BELALCAZAR
TELEFONO	3118544543/ 3195405284
CORREO ELECTRONICO	<a href="mailto:gerencia@compucentro.co">gerencia@compucentro.co</a>

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$581.600 QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEICIENTOS PESOS
--------------------------	--------------------------------------------------------

Entre los suscritos **JANETH PATRICIA GONZALEZ MARTINEZ**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No.40.030.330 expedida en Tunja, en mi condición de Rectora ( E) de la **Institución Educativa JULIUS SIEBER de Tunja**, calidad que ostento de conformidad el Decreto Número 0483 de 29 de agosto de, emanada de la Secretaría de Educación Municipal quien para efecto de este contrato, se denominará **EL CONTRATANTE** y **NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA**, titular de la Cédula de Ciudadanía N° 4.080.377 de Ciénaga, obrando en nombre y representación de la empresa **COMPUCENTRO SAS** con NIT N°800.087.401-6, quien para efecto de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato para el Suministro de tintas para las impresoras de la Institución Educativa JULIUS SIEBER, con fundamento en Ley 715 de 2001 artículo 13 y sus decretos reglamentarios 4791 de 2008, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y Manual de Contratación Acuerdo No. 006 de octubre 10 de 2017 y demás normas concordantes; el cuál se rige por las siguientes Cláusulas:



Secretaría de Educación de Tunja

## “INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER”

Nit: 820.001.994-5 • Tunja - Boyacá

### PROCESO: CONTRATACIÓN

SUMINISTRO DE TINTAS PARA IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER VIGENCIA 2023.  
Ley 715 de 2001 artículo 13 y sus decretos reglamentarios 4791 de 2008, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, derogado y  
compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y Manual de Contratación Acuerdo  
No. 006 de octubre 10 de 2017, la Institución Educativa JULIUS SIEBER

FECHA  
ELABORACIÓN  
DEL  
DOCUMENTO  
JUNIO 2023

**PRIMERA-OBJETO:** A-) El contratista prestará los Servicios de Suministro de tintas para las impresoras de la Institución Educativa JULIUS SIEBER descritos a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD
TONER HP 12 A - RECARGADO	8
TONER HP 17 A - RECARGADO	3
CAMBIO DE RODILLO PARA TONER 12A	2
TINTA EPSON T664120, T664220, T664320, T664420 NEGRA, CYAN, MAGENTA Y YELLOW.	4

**SEGUNDA-DURACIÓN:** a partir del 23 de junio de 2023 hasta el 11 de julio días a partir de la firma del acta de inicio **TERCERA-VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es de QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEICIENTOS PESOS (\$ 581.600) suma que la Institución cancelará en un sólo pago una vez ejecutado el suministro convenido, con la Certificación de Recibido a Satisfacción, y la presentación de la respectiva factura. **CUARTA: SUJECCIÓN PRESUPUESTAL:** Que existe la Disponibilidad Presupuestal expedida por la Tesorería de la Institución, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°39 de fecha 22-06-2023, con cargo al Rubro 223 Materiales y Suministros (\$581.600). **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Este deberá facilitar la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna con el suministro de los pedidos descritos y aquellas obligaciones que se generan de acuerdo con la naturaleza del servicio; además se encargará de suministrar el transporte de los elementos solicitados, y entregarlos en la Institución Educativa. **SÉPTIMA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido, que no existirá relación laboral alguna, entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del presente contrato; actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, de manera independiente, que en ningún caso implica relación laboral entre las partes sin cumplimiento de horario, y sin que exista derecho a prestaciones sociales. **OCTAVA: SESIÓN DEL CONTRATO:** En ningún caso, podrá el Contratista ceder a persona Natural o Jurídica el presente Contrato. **NOVENA: TERMINACIÓN:** El presente Contrato, podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas. **DÉCIMA : PENAL PECUNIARIA:** En caso de Incumplimiento total de las obligaciones pactadas de alguna de las partes éste pagará a la parte afectada a título de pena la suma equivalente al 20% del valor del contrato, el cual podrá ser tomado directamente del saldo a favor y si esto no fuera posible, por medio de la Jurisdicción competente. **DÉCIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades



Secretaría de Educación de Tunja

## “INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER”

Nit: 820.001.994-5 • Tunja - Boyacá

PROCESO: CONTRATACIÓN

SUMINISTRO DE TINTAS PARA IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER VIGENCIA 2023.  
Ley 715 de 2001 artículo 13 y sus decretos reglamentarios 4791 de 2008, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, derogado y  
compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y Manual de Contratación Acuerdo  
No. 006 de octubre 10 de 2017, la Institución Educativa JULIUS SIEBER

FECHA  
ELABORACIÓN  
DEL  
DOCUMENTO  
JUNIO 2023

establecidas en el Estatuto General de Contratación y demás normas reglamentarias complementarias.

**DECIMA SEGUNDA: VIGILANCIA DEL CONTRATO:** El Contratante o su Representante, en éste caso, la Secretaria de la Institución Educativa, MARICELLA BOHÓRQUEZ BACCA, Supervisará la Ejecución del Contrato encomendado y podrá formular las observaciones del caso, con el fin de analizarlas conjuntamente con el contratista y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiera lugar como proveedor por escrito; no varía la naturaleza de esta relación civil.

**DÉCIMA TERCERA: EL CONTRATISTA** declara que se encuentra afiliado al sistema general de seguridad social integral, o sus empleados que contrate para ejercer la actividad objeto del presente contrato y EL CONTRATANTE en cualquier momento durante la vigencia del contrato podrá exigir los documentos que prueben el cumplimiento de esta obligación; de no hacerse así se entiende que EL CONTRATISTA ha incumplido con el contrato y por ende es causal de terminación.

**DÉCIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Propuesta presentada por el Contratista. 2. Copia Registro Único Tributario RUT 3. Certificados vigentes de antecedentes Contraloría General de la Nación y Procuraduría 4. Copia certificada de Cámara de Comercio. 5. Fotocopia Cédula. 6. Fotocopia PLANILLA PILA 7. Cuenta de cobro o Factura DOMICILIO CONTRACTUAL. - Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Tunja y las notificaciones serán recibidas por las partes en la oficina Rectoría de la Institución Educativa JULIUS SIEBER en Tunja.

**DÉCIMA QUINTA- TERMINACION.** - El presente podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas. Las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares del mismo tenor y valor. Dado en Tunja, a los 23 días del mes de junio de 2023.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

  
Esp. JANETH PATRICIA GONZALEZ MARTÍNEZ  
Rectora (E)  
Institución Educativa Julius Sieber.

  
NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA  
Gerente  
COMPUCENTRO SAS